DICTAMEN UOC Nº 11/2021

POR LA CUAL SE ACREDITA LA APLICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO POR LA VIA DE EXCEPCION PARA LA "CONSTRUCCION DE UN PUENTE DE CELULAR EN LA CALLE BOQUERON ESQUINA GENERAL DIAZ ESQUINA BOQUERON DEL BARRIO MARISCAL LÓPEZ" de Benjamín Aceval.

Benjamín Aceval, 16 de julio de 2021

ANTECEDENTES:

En virtud de las disposiciones del Artículo 33 de la Ley Nº 2051/03, esta Unidad Operativa de Contrataciones procede a evaluar los antecedentes del expediente administrativo pertinente en base a las siguientes consideraciones:

SUSTENTO DOCUMENTAL DE LA EXCEPCION:

Resumen de la situación que originó la necesidad de aplicación de la vía de excepción.

a) Los lotes de terreno ubicados en la calle General Díaz entre las calles Blas Garay y Boquerón, donde viven muchas personas, se inundan en días de lluvia debido a la falta de canaleta de desagüe pluvial frente a dichos lotes y a la falta de un puente con las dimensiones y la orientación adecuada en la intersección de las calles General Díaz y Blas Garay que pueda evacuar de manera rápida y efectiva toda el agua acumulada en dichos lotes.

b) A una cuadra de la intersección de las calles General Díaz y Boquerón, la ITAIPU tiene previsto construir una Unidad de Salud Familiar USF por lo que es necesario mejorar el sistema de desagüe pluvial de dicha zona a fin de que del predio donde se realizará dicha construcción no se inunde en días de lluvia debido al deficiente sistema de desagüe pluvial existente, tal como sucede actualmente.

c) El predio municipal colindante con la intersección de las calles General Díaz y Boquerón será convertido por la Municipalidad en el Parque de la Salud de Benjamín Aceval y la construcción del puente de celular y de la alcantarilla con todo el sistema de desagüe pluvial evitará el ingreso de agua de lluvia en dicho predio y su inundación y que el enripiado de las calles de acceso a dicho parque, General Díaz y Boquerón, mejorará considerablemente el entorno y el acceso de dicho parque donde concurrirán muchas personas diariamente.

Que sobre la calle Blas Garay, colindante al norte con el asentamiento, en su intersección con tres calles transversales a la misma, se encuentran tres puentes de tubo de H° A° con roturas importantes que representan un peligro para los peatones y conductores y además ya son muy angostos para el tráfico actual.

Documentos que acreditas los hechos base del procedimiento:

a)	El relevamiento de datos del fiscal de obras de la Municipalidad.
b)	Fotografías de las casas ubicadas en la calle General Díaz entre Blas Garay y Boquerón que se inundan en días de lluvia intensa.
c)	La nota por la que vecinos afectados solicitan a la Intendencia la ejecución de obras de desagüe pluvial para evitar la inundación de sus viviendas.

Se adjuntan copias de los mismos al presente dictamen.
El procedimiento cuenta con:

( ) PAC N° 400435

(X) Se requiere modificación del PAC

El procedimiento cuenta con:
(X) Disponibilidad Presupuestaria según CDP Nº 11 de fecha 16/07/21

Se adjunta copia del mismo al presente dictamen.
( ) Se requiere modificación presupuestaria, según propuesta que se acompaña la presente.

Las especificaciones técnicas de los bienes, servicios u obra se encuentran individualizadas según informe .presentado ante la Intendencia por un ingeniero contratado por el ejecutivo municipal.
Se adjunta copia del mismo al presente informe.

MUNICIPALIDAD DE BENJAMIN ACEVAL · UOC ·

SUPUESTOS DE EXCEPCIÓN

(…….) El contrato sólo pueda celebrarse con una determinada persona por tratarse de obras de arte, titularidad de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos;
( ) Por desastres producidos por fenómenos naturales que peligren o alteren el orden social, la economía, los servicios públicos, la salubridad, **la seguridad** o el ambiente de alguna zona o región del país;
(.....) Se realicen con fines de garantizar la seguridad de la Nación:
(.....) Derivado de situaciones que configuren caso fortuito o fuerza mayor, en que no sea posible obtener bienes o servicios, o ejecutar obras mediante el procedimiento de licitación en el tiempo requerido para atender la eventualidad de que se trate, en este supuesto las cantidades o conceptos limitarse estrictamente necesario para afrontarlas;
(.....) Se hubiere rescindido el contrato respectivo por causas imputables al proveedor o contratista que hubiere resultado ganador en una licitación. En este caso la Contratante podrá adjudicar el saldo pendiente por ejecutar del contrato rescindido al participante que hubiera presentado la siguiente proposición solvente más baja, siempre que la diferencia en precio con respecto a la propuesta que inicialmente hubiera resultado ganadora no sea superior al diez por ciento;
(. …...) Se realicen dos licitaciones que hayan sido declaradas desiertas;
(**X**) Existan razones justificadas para la adquisición o locación de bienes por razones técnicas o **urgencias impostergables**;
(.. .. .) Previa tasación por órganos competentes, se acepte la adquisición de bienes, la ejecución de obras o la prestación de servicios a título de dación en pago, a favor del Estado Paraguayo, siempre que se observen los principios generales establecidos en el Artículo 4º de la presente Ley.

JUSTIFICATIVA DEL PROCEDIMIENTO:

Es sumamente urgente e impostergable realizar la CONSTRUCCIÓN DE UN PUENTE DE CELULAR EN LA INTERSECCIÓN DE LAS CALLES GENERAL DÍAZ Y BOQUERÓN y de cambiar la alcantarilla angosta existente en dicha intersección por otra de mayor dimensión, además es necesario realizar la construcción de una canaleta revestida de hormigón y de piedra bruta colocada para el desplazamiento del agua de lluvia a fin de **evitar la inundación del predio donde se construirá el local de la Unidad de Salud Familiar y de las viviendas de varios vecinos de la zona.**

- **Conclusión:** Se debe construir urgentemente el PUENTE DE CELULAR EN LA INTERSECCIÓN DE LAS CALLES BOQUERÓN Y GENERAL DIAZ y realizar las obras complementarias.

DICTATEN FINAL:

En virtud de los antecedentes mencionados, esta Unidad Operativa de Contrataciones considera pertinente llevar adelante el procedimiento para la contratación por vía de la excepción individualizado al inicio del presente documento, para lo cual se recomienda se dicte la resolución pertinente, salvo mejor parecer.

MUNICIPALIDAD DE BENJAMIN ACEVAL · UOC ·

Responsable de la UOC
Municipalidad de Benjamín Aceval